ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.692/2015

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sancion
Castellano Montes Maria Dolores	Reglamento General de circulación	680/2014	200,00€
Montero Cortes, Luis	Reglamento General de circulación	686/2014	200,00€
De Prado Alcalá, Víctor Jesús s	Ordenanza Municipal de Trafico	965/2014	70,00 €
Balteanu Venus	Reglamento General de circulación	1015/2014	90,00€

Aguilera Jiménez, Alejandro	Ordenanza Municipal de Trafico	1028/2014	200,00€
Alarcón Morales, José Antonio	Ordenanza Municipal de Trafico	1033/2014	200,00€
Ortiz Atenciano, Antolín Joaquín	Reglamento General de circulación	987/2014	50,00€
Musat Dan Ile	Ordenanza Municipal de Trafico	1019/2014	50,00€
Montero Fernández, Juan	Ordenanza Municipal de Trafico	1026/2014	50,00€
Montero Fernández, Juan	Ordenanza Municipal de Trafico	1027/2014	50,00€
Luque Aguilera, Verónica	Reglamento General de circulación	1023/2014	200,00€
Pérez Díaz, Benito	Reglamento General de circulación	250/2014	200,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.